en perdizes en los mataçorres en conejos y otras partes mu-
chas en toda la diocesis y vecindades de esta abdad so
las penas que esta abdad tiene ordenadas a cada uno
desto para lo qual estando tiene dado al dicho [illegible] con tinua-
mente e pedro [illegible] e a juan de cortegada abilles
regidor e a gonçalo pagan e a loso a vele a los
quales fizieron juramento de estando la ordenanza de la
abdad a cada uno desto e mandaron que ninguna
persona que tiene [illegible] de la estaçion por razon de
[illegible] oficios o de otra qualquier manera no pueda
dar licençia contra las ordenanzas de esta abdad para que ninguno
las [illegible] en que [illegible] pena a [illegible]
que lo fizieren de dos mill maravedis para la [illegible] de los
montes e mandaron lo pregonar [illegible]

pedro
[illegible]

Los dichos señores mandaron a mi dicho escrivano que [illegible]
mande a pedro [illegible] que no se [illegible]
[illegible] de estando por mas de quinçe
[illegible] de vino e de las otras cosas que [illegible]
[illegible] pedro de [illegible] de [illegible]
estando so pena de mill maravedis [illegible]
al dicho pedro [illegible]

estador

prentis

Los dichos señores diputaron e nombraron para los [illegible]
nos e prentis e [illegible]
[illegible] que estando [illegible] de los juezes
[illegible] juan de cortegada abilles regidor
e alfonso [illegible] para que ellos las vean
[illegible] a los juezes [illegible]
[illegible] que ellos lo fagan fazer
a costa de los dichos juezes al qual [illegible]
[illegible] los quales [illegible]
de derecho [illegible]